



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

El expte. Cudap n° 0036115/17, por el cual la Dra. Patricia M. Damiani solicita acogerse al art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Damiani se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta, interina, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes "A", Área Ortodoncia de esta Facultad, desde el 14 de mayo de 2009;

El Dictamen de Asesoría Letrada de la Facultad (fs. 40/41), y el de Asuntos Jurídicos de la Universidad n° 61627 (fs. 46 y 46 vta.), por los que se informa que el pedido de la interesada se ajusta a lo dispuesto por el art. 9 de la Ord. 2/17 HCS, y que cumplimenta los requisitos formales requeridos para acceder a la Evaluación Docente, en los términos de la normativa citada;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

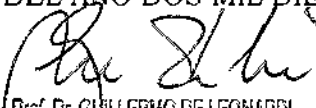
RESUELVE:

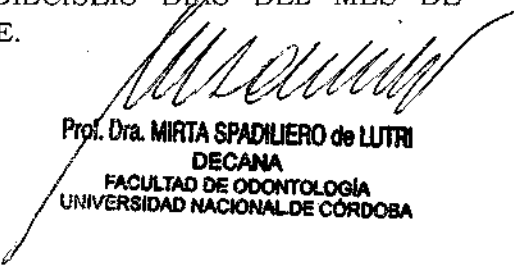
ARTICULO 1°: Disponer que la Sra. Prof. Dra. Patricia María Damiani (leg. 31356), quien reviste un cargo de Profesora Adjunta, interina, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes "A", Área Ortodoncia de esta Facultad, ingrese a Carrera Docente, en los términos reglamentarios del art. 9 de la Ord. 2/17 HCS.

ARTICULO 2°: Establecer que la Dra. Damiani deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 de la Ord. 2/17 HCS.

ARTICULO 3°: Tómese nota, notifíquese a la interesada, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 537

mr